



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced – Junín – Perú

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2018/MPCH

La Merced, 26 de enero del 2018.

VISTO:

El Informe N° 012-2018-GPPPI/MPCH del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de fecha 18 de enero del 2018, mediante el cual se solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo – POI para el año fiscal 2018, mediante Resolución administrativa, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el numeral 8.1) del artículo 8° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, establece que el presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI). Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.



Que, el numeral 71.3 del artículo 71° del TUO de la Ley N° 28411, señala que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica.



Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que establece como primer pilar de la gestión pública orientada a resultados a las políticas públicas, los planes estratégicos y operativos, señalando que el CEPLAN debe brindar a todos los niveles de gobierno, las políticas priorizadas del gobierno y los lineamientos requeridos para la articulación entre políticas y planes.



Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de mayo del 2017, se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAND/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional".

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, y con las facultades que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced - Junín - Perú

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Plan Operativo Institucional - POI para el año fiscal 2018 de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, que consta de dos Tomos, para su implementación y ejecución

Artículo Segundo. - ENCARGAR bajo responsabilidad a cada una de las Gerencias, Sub Gerencia, Oficinas y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, el estricto cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, Oficina de Asesoría Jurídica, y Oficina de Secretaría General, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y cúmplase.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

.....
HUNG WONG JUNG
ALCALDE

